

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1106/2016.

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 1106/2016. Negociado: 21.
NIG: 4109144S20160011891.

De: Don Jesús Fernández Conde.

Contra: Subdelegación del Gobierno en Sevilla y Autoradio Bremen, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1106/2016 a instancia de la parte actora don Jesús Fernández Conde contra Subdelegación del Gobierno en Sevilla y Autoradio Bremen, S.L., sobre reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Decreto de fecha 29.11.16 de tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gomez Blanco.

En Sevilla a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Jesús Fernández Conde presentó demanda de reclamación al estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido frente a Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1106/16 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.^a planta de este mismo edificio a las 11:10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Autoradio Bremen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.